COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 404.324

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inc. "a" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.**

Yo, **Cap C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por las firmas de los **Contratos N° 89/90/2021**, Correspondiente a la **CD N° 41/2021** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS E INSTRUMENTOS ODONTOLOGICO"**, antes del plazo establecido en la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece a la imperiosa necesidad de contar con los insumos adjudicados debido a la diversidad y cantidad de pacientes que concurren en la policlínica Naval tanto personas civiles como militares y sus respectivos familiares, cabe mencionar que el personal que se encuentra cumpliendo su servicio militar obligatorio en las distintas dependencias de la Armada zona central, también requieren de insumos o productos que según sea el caso del diagnóstico clínico u odontológico se requiere de esos productos adjudicados.

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe de la UOC N° 3